

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA  
Y LLAMA A LICITACION PUBLICA  
QUE INDICA.**

HUEPIL, 08 de marzo de 2013.-

**DECRETO ALCALDICO N° 113/13**

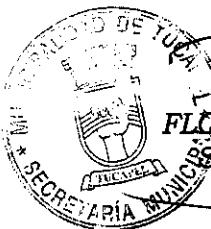
**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 30.01.2013, para la ejecución del proyecto "Ampliación Centro Geriátrico y Piscina". Aprobado pro Resolución Exenta N°615 del 25.02.2013 y Decreto Alcaldicio N°330 de fecha 28.02.2013.
- e) Los Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados del proyecto para el Llamado a Licitación Pública.

**DECRETO**

1. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados para el Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "**Ampliación Centro Geriátrico y Piscina**".
2. **PUBLIQUESE** de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas del estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del proyecto
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JAJA/FMMB/FJDA/ncr.

